



## CONVOCATORIA AUXILIO DE SOSTENIMIENTO PARA ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LA BECA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CONVENIO DIRECTO COMUNAS 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 80 Y 90 SEMESTRE 2026-1

El auxilio de sostenimiento es un beneficio de educación superior financiado con recursos de Presupuesto Participativo, que busca contribuir a la permanencia con calidad de los estudiantes beneficiados con la beca en modalidad convenio directo de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

### ¿Quiénes pueden acceder a este apoyo?

Todos los estudiantes que hacen parte de la beca de Presupuesto Participativo convenio directo de las comunas 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12, 13, 15, 16, 60, 80 y 90 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, que se encuentren activos y que cumplan con las siguientes características:

- Contar con el puntaje del Sisbén actualizado, versión IV.
- Contar con un promedio académico superior a 3.0.
- Contar con una cuenta de ahorros PERSONAL y activa.

### ¿Cómo se hace la postulación?

Los estudiantes interesados, deberán tener con anterioridad una cuenta de ahorros **personal y activa** (es válido cuentas tipo Nequi o Daviplata – Todo tipo de dudas o inconvenientes con la cuenta bancaria, se solucionan directamente con la entidad bancaria) y **seguir detenidamente los siguientes pasos:**

1. Para la postulación es necesario diligenciar el Formulario de Inscripción al auxilio de sostenimiento del **18 al 24 de febrero de 2026, hasta las 5:00 p. m.**, dentro del cual se solicitan algunos datos personales.

### ENLACE DEL FORMULARIO PARA LA POSTULACIÓN:

<https://forms.gle/wWoMmigd4sfAXwFv8>

**NOTA: RECUERDE QUE SE DEBE DILIGENCIAR TODA LA INFORMACIÓN DEL FORMULARIO EN MAYÚSCULA SOSTENIDA.**

2. Enviar al correo [sostenimientopp@colmayor.edu.co](mailto:sostenimientopp@colmayor.edu.co) los siguientes documentos (previamente diligenciados, escaneados y juntos en un mismo archivo pdf):

- Certificado bancario, con fecha de expedición no mayor a 30 días, **debe notificar que se encuentra ACTIVA, sin saldos pendientes y/o cuentas por cobrar.**





- Formato de inscripción de cuenta bancaria diligenciado y firmado (en la casilla “DV” del formato no es necesario diligenciar información).

**Enlace del formato para descargar:**

<https://docs.google.com/document/d/1sgSr74K3qBvVfbe7ABcP5re1WbR6nRjW/edit>

(Debe de descargarlo y diligenciarlo, no solicitar permiso de edición para diligenciar el formato)

*Para diligenciar:*

1. Archivo
2. Descargar
3. Microsoft Word

- Si pertenece a población especial o vulnerable, se dará un puntaje adicional y para esto se deberá anexar el certificado pertinente. SOLO SI PERTENECE A ESTAS POBLACIONES.

**NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE CIERRE A LA CONVOCATORIA**

**¿Cómo se realiza el proceso de selección?**

- Para la selección de cupos se tendrá en cuenta el Decreto 1350 de 2013, que tiene como criterios principales el promedio académico acumulado y la categoría del Sisbén. Además, se dará prioridad a grupos poblacionales vulnerables (desplazamiento, situación de movilidad reducida o discapacidad, siempre y cuando se pueda demostrar a través de alguna certificación).
- Conocido el resultado, los cupos se adjudicarán en orden descendiente a quienes hayan obtenido los puntajes más altos, hasta agotar los cupos. Para realizar el desembolso correspondiente, EL ESTUDIANTE DEBE TENER UNA CUENTA DE AHORROS PERSONAL Y ACTIVA SIN SALDOS PENDIENTES.
- Se publicará el listado de los estudiantes acreedores del beneficio, a través de los distintos medios institucionales.
- Diligenciar correctamente el formulario. El mal diligenciamiento se tomará como filtro dentro del proceso de selección.
- Si por algún error del estudiante, la documentación se devuelve, tendrán como plazo para subsanar, las mismas fechas establecidas dentro del cronograma.

**Nota aclaratoria:** La entrega de este beneficio se realiza en un único pago efectuado por el área financiera de la Institución, en el mes de marzo, luego de publicado el listado de estudiantes que se harán acreedores. Para seguir accediendo a este beneficio, cada persona deberá postularse semestralmente y cumplir con los requisitos definidos para tal fin. Es importante aclarar que diligenciar el formulario y enviar la documentación requerida no garantiza la asignación inmediata del beneficio, ya que cada solicitud estará sujeta a verificación y cumplimiento de condiciones.





La postulación a este tipo de beneficios no se realiza a través de PQRS, el trámite pertinente se encuentra establecido a través del cronograma publicado.

✓ **Fechas de inscripciones en el formulario y de recepción de documentación:** A partir del 18 hasta el 24 de febrero del 2026, hasta las 4:00 p. m.

✓ **Fecha de publicación de resultados:** El listado de los estudiantes seleccionados se publicará en la página web: [www.colmayor.edu.co](http://www.colmayor.edu.co) en el mes de marzo.

**TENGA EN CUENTA QUE EL FORMULARIO SOLO PODRÁ SER DILIGENCIADO EN LAS FECHAS ESTIPULADAS Y UNA SOLA VEZ POR ESTUDIANTE EN EL SEMESTRE.**

Más información a través del teléfono: 444 5611 Ext: 0196 o 0251, escribiendo a los correos [sostenimientopp@colmayor.edu.co](mailto:sostenimientopp@colmayor.edu.co) - [comunicacionespp@colmayor.edu.co](mailto:comunicacionespp@colmayor.edu.co) o visitándonos en la oficina ubicada en el Bloque Biblioteca – Sede Robledo.

